CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial
Canindeyú

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 18 de Mayo de 2023.

DICTAMEN U.O.C. PRECIO REFERENCIAL

Señor:
Dr. Gustavo Hernán Britez Miranda
Pdte del Consejo de Administración. Poder Judicial de Canindeyú

Quien suscribe, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Que reglamenta la Ley N" 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en la cual se establece que las Unidades Operativas de Contratación (U.O.C) deberán emitir Dictamen firmado en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES
ANTECEDENTES:

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, realiza este procedimiento de llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2023. ID Nº 428.860.** DESTINADO PARA **"SERVICIOS DE EVENTOS PROTOCOLARES, CATERING Y OTROS", correspondiente al objeto de Gasto 284.----------**

SUSTENTO LEGAL:

Que, la Resolución de la DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE LOS PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Qué; Se ha observado, el anexo de **la Resolución DNCP Nº 1890/20, que establece la** GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, comprobatorio idóneo.

Mag. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la U.O.C en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

DE LOS HECHOS:

Que, con el objeto de garantizar cumplimientos de los principios generales establecidos en el art. 4º de la Ley 2051/03, se ha formado el legajo de expedientes del presente llamado, donde se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

METODOLOGIA UTILIZADA:

Que, *los* precios *seleccionados* corresponden a *la Construcción* de *Obras* con *características* comparables a *lo solicitado* por *esta Convocante:* **SERVICIOS DE EVENTOS PROTOCOLARES, CATERING Y OTROS.**----------

Que, *esta* Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) ha tenido como *metodología* para *la elaboración* de *los Precios Referenciales* fundado en:

• **SERVICIO: SERVICIOS DE EVENTOS PROTOCOLARES, CATERING Y OTROS,** *basado* en *el PRECIO PROMEDIO OBTENIDO* de *las siguientes opciones* que *se* indican en el Anexo de la RESOLUCIÓN DNCP No: 1890/2020:

3- Precios adjudicados por la propia Convocante, **o por otros Organismos, Entidades** o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. **(6), (tres) Poder Judicial de Canindeyú y otra entidad.**

4- Precios de potenciales oferentes (1) un EMMANUEL BUFET.

Que, conforme a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio de referencia realizando el precio más bajo de los numerales 3 y 4 de la Resolución Nº 1890/2020, tomando como referencia EL PRECIO PROMEDIO.

Mag. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C
Circunscripción Judicial de Canindeyú

A CONTINUACION DE DETALLA EL DESGLOCE DE LOS PRECIOS

		SERVICIO DE CATERING			OFERENTE	CONTRATOS							
ITEM	Cod de Cat	DESCRIPCION	ESP TECNICAS	CANT	EMMANUEL BUFFET	ID 379670 2020	ID 357802 2019	ID 378756 2020	ID 362.987 2019	ID 372.998	ID 368.239	Sumatoria	P. Promedio
1	90101603-028	Provision de Chipitas	Chipitas por kilo, presentación en cesta de mimbre, con servilletas de papel absorbentes para servir.	1	30000	0	60000	45000	0	0	0	135000	45000
2	90101603-022	Café negro en termo de un 1 litro	En termo de 1 litro, con capacidad de conservación por 4 horas, esto debe incluir a la vez, 30 saquitos de azúcar en sobre de 5 gramos y 20 saquitos de edulcorante en sobre de 5 gramos. Incluir como minimo 30 vasos de plástico y los insumos para integrar los endulzantes en los liquidos. Observación: deberá ser termo de acero inoxidable	1	14500	15000	0	0	20000	0	0	49500	16500
3	90101603-018	Cocido negro en termo de un 1 litro	En termo de 1 litro, con capacidad de conservaciónpor 4 horas, esto debe incluir a la vez, 30 saquitos de azúcar en sobre de 5 gramos y 20 saquitos de edulcorante en sobre de 5 gramos. Incluir como Minimo 30 vasos de plástico y los insumos para integrar los endulzantes en los liquidos. Observación: deberá ser termo de acero inoxidable	1	14500	15000	0	0	20000	0	0	49500	16500
4	90101603-025	Provisión de agua mineral s/ gas	Agua mineral sin gas en botellas descartables de 500 cc.	1	3820	0	4680	3500	0	0	0	12000	4000
5	90101603-024	Provisión de agua mineral c/ gas	Agua mineral con gas en botellas descartables de 500 cc.	1	4600	0	4680	3500	0	0	0	12780	4260
6	90101603-003	Provision de Bocadito Salados:	Bocaditos salados diferentes variedades: incluyen sándwich de jamón y queso, empanaditas de jamón y queso, de carne y pollo, milanesitas de carne y pollo, sopa, croquetas de carne, tarta de queso, pizzas. Presentación: en bandejas envueltas en papel film. En bandeja rectangular con 100 unidades, segun pedido	1	160000	120000	0	0	110000	0	0	390000	130000
7	90101603-006	Provisión de Bebidas Varias, gaseosas 500 cm3	Bebidas varias, gaseosa en botellas descartables de 500 cc.	1	6000	0	0	0	0	5000	7000	18000	6000

CONCLUSION:

Que, esta Unidad *Operativa* de Contratación (U.O.C), en *virtud* a lo establecido en la *normativa vigente,* ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.----------

Que, los precios establecidos en *los* procesos licitatorios son referenciales, es decir *sirven* al *solo* efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o *servicio),* sin embargo, son *los* competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, *competitividad* y margen de utilidades, no así la *Convocante.* También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.---------- ----------

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) Circunscripción Judicial de Canindeyú, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCÓN DNCP N° 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, concordancia con las *normativas* que rigen la materia.----------

Atentamente.

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial
Canindeyú

Compromiso con la gente

Salto del Guairá, 17 de Mayo de 2023.

Señor
EMMANUEL BUFFET
Presente.

El Abg. Jorge Daniel Bartomeut, Jefe de Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, tiene el agrado de dirigirse a Usted a objeto de solicitar cotización para el llamado **CONTRATACION DIRECTA 09/2023. SERVICIOS DE EVENTOS PROTOCOLARES, CATERING Y OTROS. ID 428.860**

ITEM	Cod de Cat	SERVICIO DE CATERING		PRECIO UNITARIO
		DESCRIPCION	CANT	
1	90101603-028	Provisión de Chipitas	1	
2	90101603-022	Café negro en termo de un 1 litro	1	
3	90101603-018	Cocido negro en termo de un 1 litro	1	
4	90101603-025	Provisión de agua mineral s/ gas	1	
5	90101603-024	Provisión de agua mineral c/ gas	1	
6	90101603-003	Provisión de Bocadito Salados: Bandejas rectangular con 100 unidades, según pedido: Bocaditos salados diferentes variedades: Incluyen sándwich de jamón y queso, empanaditas de jamón y queso, de carne y pollo, milanesitas de carne y pollo, sopa, croquetas de carne, tarta de queso, pizzas. Presentación: en bandejas envueltas en papel film.	1	
7	90101603-008	Provisión de Bebidas Varias, gaseosas 500 cm3	1	
TOTAL				

EMMANUEL BUFETT
OILDA ANTONIA GOMEZ SAMUDIO
R.U.C. 1309150-6

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mag. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C
Circunscripción Judicial de Canindeyú

EMMANUEL BUFFET *Servicios varios de Buffet*

Fracción Rayito de Sol – Km 2 – Tel.: 0983 265574 - Salto del Guairá – Paraguay

Salto del Guairá, 18 de Mayo de 2023.

Señor
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes a fin de proveer presupuesto para el proceso licitatorio. **SERVICIOS DE EVENTOS PROTOCOLARES, CATRING Y OTROS, ID 428.860 y son los siguientes.**

		SERVICIO DE CATERING		
Item	Cod de Cat	DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNITARIO
1	90101603-028	Provisión de Chipitas	1	30.000
2	90101603-022	Café negro en termo de un 1 litro	1	14.500
3	90101603-018	Cocido negro en termo de un 1 litro	1	14.500
4	90101603-025	Provisión de agua mineral s/ gas	1	3.820
5	90101603-024	Provisión de agua mineral c/ gas	1	4.600
6	90101603-003	Provisión de Bocadito Salados: Bandejas rectangular con 100 unidades, según pedido: Bocaditos salados diferentes variedades: Incluyen sándwich de jamón y queso, empanaditas de jamón y queso, de carne y pollo, milanesitas de carne y pollo, sopa, croquetas de carne, tarta de queso, pizzas. Presentación: en bandejas envueltas en papel film.	1	160.000
7	90101603-008	Provisión de Bebidas Varias, gaseosas 500 cm3	1	6.000
TOTAL				233.420

EMMANUEL BUFETT
OILDA ANTONIA GOMEZ SAMUDIO
R.U.C. 1309150-6

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mag. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Recibí en la U.O.C